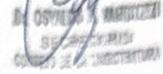


000196



Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y CINCO

En la ciudad de La Plata, a los SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, habiendo sido convocados a sesión del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen, conforme consta en el Libro de Asistencia que suscriben, el señor Presidente Dr. Eduardo Néstor de Lazzari, el señor Vicepresidente Dr. Humberto Bottini, los señores Consejeros Titulares Dres. Carlos Arturo Altuve, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Lisandro Daniel Benito, Luis Alberto Calderaro, Carlos Enrique Cervellini, Cristina Beatriz Fioramonti, Enrique Alberto Gorostegui, Claudio Daniel Grasso, José Luis Lassalle, Guido Martín Lorenzino Matta, Diego Alejandro Molea, Lucía Portos y Marcos Darío Vilaplana y los señores Consejeros Suplentes Dres. Adriana Cecilia Coliqueo, María Luisa Dugo, Marcelo Jorge García, Javier Agustín Mariani y Sandra Silvina París (quien suple a su titular), convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

ORDEN DEL DÍA. SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----



[Handwritten signature]

Martes 07/ 04/ 2015. HORA 10.30.

1. Lectura y consideración acta sesión anterior.
2. Informe de Presidencia.
3. Informes de Secretaría. Estado de los concursos.
4. Informes de Salas Examinadoras.
5. Informe de Comisión de Escuela Judicial.
6. Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.
7. Determinación de fechas para elaboración de ternas de concursos.
8. Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión.
9. Exámenes psicológico psiquiátricos.
10. Solicitud de bloqueo total de título A. S. Débora Adriana Wirth.
11. Varios.
12. Terna concurso Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) del Departamento Judicial Mar del Plata -concurso n° 1940- (un cargo, vacante n° 3319) [examen del 11/07/13].
13. Terna concurso Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Mercedes -concurso



000197

SECRETARÍA
GOBIERNO DE BUENOS AIRES

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

n° 1944- (un cargo, vacante n° 3323) [examen del
08/08/13]. -----

14. Terna concurso Agente Fiscal del Departamento Judicial
La Matanza 1981 (un cargo vacante 3362) [examen del
12/03/14]. -----

15. Terna concurso Asesor de Incapaces del Departamento
Judicial Trenque Lauquen: 1992 (un cargo vacante 3373)
[examen del 29/05/14]. -----

16. Terna concurso Juez de Juzgado en lo Correccional del
Departamento Judicial San Nicolás: 1993 (un cargo
vacante 3374) [examen del 04/06/14]. -----

17. Ternas concursos Juez de Juzgado de Garantías de los
Departamentos Judiciales Dolores con asiento en la
ciudad de Villa Gesell y competencia en los Partidos de
Villa Gesell y Pinamar: 1994 (un cargo vacante 3375) y
Lomas de Zamora: 1996 (un cargo vacante 3377) [examen
del 05/06/14]. -----

18. Ternas concursos Defensor Oficial -para actuar ante el
Fuero Criminal y Correccional- de los Departamentos
Judiciales Lomas de Zamora: 2007 (un cargo vacante 3390)
y Mercedes: 2008 (un cargo vacante 3391) [examen del
19/06/14]. -----



[Handwritten signatures]

19. Ternas concursos Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales Azul 2009 (dos cargos vacantes 3392 y 3397), Dolores: 2010 (dos cargos vacantes 3393 y 3404), y Mar del Plata: 2015 (un cargo vacante 3399) [examen del 25/06/14]. -----

20. Ternas concursos Juez de Tribunal del Trabajo de los Departamentos Judiciales La Plata con asiento en La Plata: 2020 (un cargo vacante 3405), Quilmes con asiento en la ciudad de Quilmes: 2011 (un cargo vacante 3394) y San Martín con asiento en San Miguel: 2014 (un cargo vacante 3398) [examen del 26/06/14]. -----

21. Ternas concursos Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales Azul: 2018 (un cargo vacante 3402) y San Martín: 2012 (un cargo vacante 3395) [examen del 02/07/14]. -----

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, los Consejeros presentes en la sesión del día de la fecha, que participaron de la sesión del día 31 de marzo del corriente año, aprueban el acta labrada correspondiente a la misma. -

INFORME DE PRESIDENCIA: El señor Presidente, Dr. Eduardo Néstor de Lázzari informa al plenario sobre temas inherentes a su función, destacando que se ha dispuesto la



000193

DR. DANIEL MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

realización de un nuevo examen psicológico psiquiátrico al Dr. Daniel Alejandro Castillo, habiendo efectuado la solicitud respectiva a la Dirección de Sanidad del Poder Judicial.

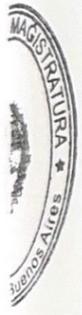
INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS:

El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría, del Informe de Secretaria complementario y del Estado de los concursos elaborados para la reunión del día de la fecha que se adjuntan a la presente, y son distribuidos a los presentes en soporte papel y digital.

RESOLUCIÓN SOLICITUD DRA. MARÍA CONSTANZA FONROUGE:

Ante la presentación que hiciera la Dra. María Constanza Fonrouge, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTA la presentación realizada por la **DRA. MARÍA CONSTANZA FONROUGE** (Legajo del Registro de Aspirantes a la **Magistratura N°7449**), mediante nota recibida el día 26 de marzo del corriente año, por la cual solicita se acceda a su inscripción de acuerdo al Art. 21 del Reglamento en el concurso para los cargos de Juez de Garantías y Juez de Tribunal Criminal oral de los departamentos judiciales



Handwritten signature and initials.

Avellaneda - Lanús que por razones de índole personal no ha
podido realizar; y -----

CONSIDERANDO que, en relación a lo peticionado, se
encuentran en trámite los concursos convocados por cargos
de Juez de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos
Judiciales: Avellaneda - Lanús, con asiento en Avellaneda
2057: (tres cargos vacantes 3459, 3460 y 3461 creados por
la Ley 14.484), Avellaneda - Lanús, con asiento en Lanús
2058: (seis cargos vacantes 3462, 3463, 3464, 3465, 3466 y
3467 creados por la Ley 14.484) [examen del 16 de octubre
de 2014] cuya período de inscripción fue entre los días 8
de agosto y 10 de septiembre del año 2014. -----

Que, como se señalaba en el aviso de la convocatoria, dicha
inscripción debía ". . .efectuarse -personalmente o por
intermedio de persona debidamente autorizada al efecto-
cumplimentando el llenado y suscripción del correspondiente
formulario en la sede del Consejo de la Magistratura:
Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata. . .",
destacando además que, ". . .quienes deseen hacer valer la
opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del
Consejo de la Magistratura deberán inscribirse a este

CONSEJO

000199

Dr. OSVALDO F. VIGOTZ
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

llamado manifestando dicha aspiración entre las fechas de
apertura y cierre de inscripción. . .". -----

Que corresponde no acceder a lo solicitado por cuanto,
según surge de constancias obrantes en la Secretaría, la
presentante no solicitó en término su inscripción a los
concursos mencionados por sí o por tercero autorizado,
ocasión en la que podría haber invocado el ejercicio de la
opción establecida en el artículo 21 del Reglamento por el
examen que rindiera y aprobara anteriormente. -----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1°: No hacer lugar a la solicitud de la **Dra. MARÍA
CONSTANZA FONROUGE (Legajo del Registro de Aspirantes a la
Magistratura N°7449)** de inscribirse en los concursos de
Juez de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos
Judiciales: Avellaneda - Lanús, con asiento en Avellaneda
2057: (tres cargos vacantes 3459, 3460 y 3461 creados por
la Ley 14.484), Avellaneda - Lanús, con asiento en Lanús
2058: (seis cargos vacantes 3462, 3463, 3464, 3465, 3466 y
3467 creados por la Ley 14.484) [examen del 16 de octubre



Handwritten initials and signature

de 2014], en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento por aprobación de examen rendido anteriormente, en razón de encontrarse vencido el plazo de inscripción establecido. -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a persona interesada y archívese. -----

Resolución N°2122. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría. -----

SOLICITUD DE EXAMEN PSICOLOGICO PSIQUIATRICO DRA. MONICA

SILVIA ROUSSEAU. RESOLUCIÓN: Ante la presentación de la Dra. Monica Silvia Rousseaux, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTA la presentación de la **Dra. MONICA SILVIA ROUSSEAU** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 5352), efectuada el día 27 de marzo del corriente año, a la que titula: "EFECTUA CONSIDERACIONES RESPECTO DE ENTREVISTA PSICOLOGICA - SOLICITA REVISION- PIDE NUEVA ENTREVISTA", por la que manifiesta que, habiéndose notificado del resultado de la entrevista psicológica efectuada a su

000200
D. OSORIO MASCETTI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

persona el día 27 de noviembre de 2014, en el marco de concursos para cargos de Defensor Penal Juvenil y Juez de Responsabilidad Penal Juvenil, solicita la revisión de la misma. Destaca -entre otras consideraciones- que en el momento de la realización de la entrevista se encontraba atravesando una situación familiar, puntual y de coyuntura que quizás haya afectado, de alguna manera, su rendimiento psicológico ante las profesionales a cargo de la misma, y;



CONSIDERANDO Que en anteriores ocasiones se ha admitido la realización de un nuevo examen a solicitud del postulante (v. gr. Resoluciones 0805 del 24/04/06; 0808 del 02/05/06; 1353 del 11/05/09, disposición del 21 de agosto de 2012), teniendo en cuenta el tiempo transcurrido entre el examen efectuado al solicitante y la petición de realización de un nuevo estudio o la variación de circunstancias personales extraordinarias en las que se encontraba el peticionante al momento de la entrevista. -----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

[Handwritten signatures]

Artículo 1°: Hacer lugar a la solicitud de la **Dra. MONICA SILVIA ROUSSEAU** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 5352), disponiendo se le realice un nuevo examen psicológico psiquiátrico por la Dirección de Sanidad del Poder Judicial. -----

Artículo 2°: Regístrese, tómese nota por Secretaría, hágase saber a la interesada y archívese.-----

Resolución N° 2123. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría. -----

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR BLOQUEO DE TÍTULO DE LA AGENTE ANALISTA DE COMPUTACIÓN DÉBORA ADRIANA WIRTH.

RESOLUCIÓN: Habiendo analizado la presentación realizada por la señora Analista de Computación Débora Adriana Wirth, solicitando se abone una bonificación por bloqueo de su título, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: --
VISTO: el Expediente n° 5900-96/15 por el cual tramita el pedido formulado por la señora Analista de Computación Débora Adriana Wirth, en el que solicita que se le otorgue una bonificación por bloqueo total de título, que

000201

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

fundamenta dicho pedido en las características propias y específicas de la titulación referida que conllevan idénticos alcances en cuanto a la disponibilidad de las tareas indispensables, que importan las funciones que cumple en el Consejo y que enumera, entre las cuales se destacan: definir la necesidad o conveniencia de la actualización de software del equipamiento generando los procedimientos adecuados para cada caso; mantenimiento de los servidores del Consejo de la Magistratura, actualización de permisos y acceso a la red local; asesoramiento en contratación de servicios, adquisición de equipamiento informático, etcétera, todas exigencias funcionales del Área de Informática del Consejo, y, -----



CONSIDERANDO: 1) Que a fs. 1 del expediente citado se mencionan las tareas y funciones que desarrolla la agente Débora Adriana Wirth; 2) Que el señor Secretario de este Consejo, Dr. Osvaldo F. Marcozzi, de quien depende el agente, a fs. 1 vuelta informa que avala dicha solicitud, por los fundamentos expuestos y dado que las funciones mencionadas requieren de aplicación específica de conocimientos de su profesión; 3) Que, la señora Subsecretaria Administrativa, a fojas 3 informa que: la

B
Q

agente ocupa el cargo de Oficial de Servicios Generales, Nivel 15 del Consejo de la Magistratura y este Organismo liquida a sus agentes por equiparación a los niveles salariales vigentes que rigen para el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según lo establecido en el decreto 1432/2008; 4) Que, en tal sentido y según surge del dictamen de fojas 4 del Dr. Luis Alberto Salessi, recientemente la Suprema Corte, por Acordada de fecha 11 de marzo de 2013, decidió, bajo determinadas circunstancias, otorgar bonificación por bloqueo total de título a analistas en computación que se desempeñan en distintas funciones en el área de tecnología informática del Poder Judicial; 5) Que la bonificación, ha dicho la Suprema Corte, encuentra fundamento en las necesidades del servicio, se origina en un acto de la autoridad concedente que es constitutivo del derecho que se acuerda, que éste no es inherente al cargo desempeñado ni se abona en forma automática por el hecho de haber sido designado en la función, que es revocable cuando la Autoridad así lo determine, que el derecho a su cobro nacerá una vez que se dicte el acto que disponga la afectación del agente con exclusividad al servicio de modo que quede sujeto

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000202

D. OSVALDO MARICCHI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

exclusivamente a la función que desempeñe e inhabilitado totalmente para el ejercicio de sus incumbencias profesionales, a excepción de la docencia; 6) Que, por este motivo, habrá de notificarse esta resolución al Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Buenos Aires; 7) Que, en igual situación, el Consejo otorgó la misma bonificación que en este expediente se solicita, al Agente Iván Domingo Tries, según Resolución n° 1982 del 6 de mayo de 2014, con el coincidente dictamen, no vinculante, del señor Asesor General de Gobierno (v. expte. 5900-67/14, fs. 10/11 y 8/9).



Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes,---

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Hacer lugar a la solicitud de bonificación por bloqueo total de título pedida por la Analista de Computación, agente del Consejo de la Magistratura, **DÉBORA ADRIANA WIRTH**, en los términos y bajo las condiciones expuestas en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Póngase en conocimiento del Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría Administrativa del Consejo y notifíquese al interesado. Luego, archívese.

Resolución N° 2124.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

APROBACIÓN DE INFORME SALA EXAMINADORA EN CONCURSOS DE JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AZUL CON ASIENTO EN AZUL: 2078 (UN CARGO VACANTE N° 3504) Y MERCEDES CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE BRAGADO: 2089 (UN CARGO CONDICIONAL VACANTE N° 3515) [EXAMEN DEL 04/12/14].

ENTRECRUZAMIENTO DE DATOS. IDENTIFICACIÓN DE EXÁMENES: Tras haber analizado el informe, presentado en la sesión del día 31 de marzo de 2015, realizado por la Sala Examinadora que interviene en los exámenes que fueran rendidos el día 4 de diciembre de 2014 por aspirantes a JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales AZUL con asiento en AZUL: 2078 (un cargo vacante n° 3504) y MERCEDES con



000203

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

asiento en la Ciudad de BRAGADO: 2089 (un cargo condicional vacante n° 3515), se decide aprobar el mismo y establecer

que los examinandos a quienes pertenezcan los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en total (y en forma simultánea alcanzaran o superaran los cuarenta -40,00- puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba), conserven su calidad de postulantes en los citados concursos, no así los restantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura. -----

Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación: -----

| JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO | | | | | | | |
|------------------------------|---|---|-------------------------|---|-----------------|-----------------------|-----------------------|
| 4 DE DICIEMBRE DE 2014 | | | | | | | |
| Letra Clave | Reso- lución del caso Máx. 100 | Pregun- tas concep- tuales Máx. 100,00 | Total Máx. 200,00 | Apro- bados (120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo) | Número clave | APELLIDO/S | NOMBRE/S |
| JTT01 | 30 | 29 | 59 | -- | 3 | FERNANDEZ DE VILLEGAS | BERNARDO JUAN CECILIO |
| JTT02 | 48 | 59 | 107 | -- | 4 | VIRGINIS | JOSE ANTONIO |
| JTT03 | 77 | 71 | 148 | A | 9 | RAZZARI | MARIO MIGUEL |



Dr. OSYR LÓPEZ MARGALEN
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO

4 DE DICIEMBRE DE 2014

| Letra Clave | Resolución del caso Máx. 100 | Preguntas conceptuales Máx. 100,00 | Total Máx. 200,00 | Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/módulo) | Número clave | APELLIDO/S | NOMBRE/S |
|-------------|---------------------------------|---------------------------------------|-------------------|--|--------------|--------------------|-----------------------|
| JTT04 | 66 | 66 | 132 | A | 10 | SIPIS | SONIA VIVIANA |
| JTT05 | 65 | 62 | 127 | A | 11 | RAMOS | SANTIAGO JOSE |
| JTT06 | 72 | 51 | 123 | A | 13 | STOLARCZYK | MARIO DANIEL |
| JTT07 | 51 | 44 | 95 | -- | 15 | RODRIGUEZ | NESTOR GABRIEL |
| JTT08 | 64 | 48 | 112 | -- | 18 | TORAF | DIOGENES CARLOS DAVID |
| JTT09 | 67 | 64 | 131 | A | 19 | ESCOBAR | ALEJANDRO JAVIER |
| JTT10 | 59 | 61 | 120 | A | 21 | IACARUSO | GUSTAVO ADRIAN |
| JTT11 | 56 | 57 | 113 | -- | 23 | ANTEZANA | SILVIA ANDREA |
| JTT12 | 46 | 42 | 88 | -- | 29 | ZORRAINDO GALLARDO | NORA CECILIA |
| JTT13 | 54 | 49 | 103 | -- | 31 | CIPPITELLI | ORLANDO DANIEL |
| JTT14 | 49 | 60 | 109 | -- | 39 | COLAUTTI | ALBERTO FABIAN |
| JTT15 | 55 | 49 | 104 | -- | 40 | BERTO BRAIDA | ANGEL ARMANDO |
| JTT16 | 61 | 52 | 113 | -- | 41 | SUAREZ | SILVINA ALEJANDRA |
| JTT17 | 49 | 65 | 114 | -- | 42 | YANNIBELLI | ROBERTO MARTIN |
| JTT18 | 54 | 49 | 103 | -- | 47 | LEGUIZAMON | NESTOR ANIBAL |

Por Secretaría se notificará a cada examinando, de acuerdo a lo establecido en la resolución 404, la pérdida o mantenimiento de su calidad de postulante en el concurso.-

ELEVACIÓN DE INFORME DE SALA EXAMINADORA EN CONCURSO DE AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA: 2076 (UN CARGO VACANTE N° 3502) [EXAMEN DEL 27/11/14]:

Integrantes de la Sala Examinadora que participara en los exámenes rendidos el día 27 de noviembre

SECRETARÍA # CONSEJO

000204

Dr. OSVALDO E. MARCOTTE
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

de 2014, en el concurso convocado para AGENTE FISCAL (PARA

ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL)

del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA: 2076 (un cargo

vacante n° 3502), elevan al plenario el informe que

suscribieran los Dres. Humberto Bottini, Luis Alberto

Calderaro y José Luis Lassalle, elaborado de acuerdo a las

pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de

noviembre de 2002, sugiriendo mantener el punto de corte

allí establecido de forma tal que deberían mantener su

calidad de postulantes en el mencionado concurso los

autores de los exámenes que alcanzaran o superaran los

ciento veinte (120,00) puntos en la suma de ambos módulos

y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran los cuarenta

(40,00) puntos en cada uno de los módulos integrantes de la



Se transcribe el cuadro adjunto: -----

| <u>AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO PENAL JUVENIL)</u> | | | | |
|--|---|---|---------------------------|-------------------------------|
| 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 | | | | |
| <u>Letra Clave</u> | <u>Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)</u> | <u>Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)</u> | <u>Puntaje Máx 200,00</u> | <u>Aprobados ≥ 120,00 (*)</u> |
| AFJ01 | 70 | 76 | 146 | A |
| AFJ02 | 30 | 46 | 76 | -- |
| AFJ03 | 25 | 62 | 87 | -- |
| AFJ04 | 20 | 52 | 72 | -- |
| AFJ05 | 20 | 64 | 84 | -- |

[Handwritten signatures]

AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO PENAL JUVENIL)
27 DE NOVIEMBRE DE 2014

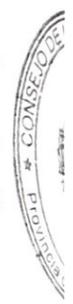
| Letra Clave | Subtotal Resolución de caso (Máx. 100) | Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100) | Puntaje Máx 200,00 | Aprobados $\geq 120,00$ (*) |
|-------------|--|--|--------------------|-----------------------------|
| AFJ06 | 70 | 50 | 120 | A |
| AFJ07 | 80 | 82 | 162 | A |
| AFJ08 | 60 | 74 | 134 | A |
| AFJ09 | 60 | 66 | 126 | A |

(*) Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos de la prueba.

El Consejo de la Magistratura dispone que el informe presentado, así como copia de los exámenes rendidos, permanezca a disposición de los señores Consejeros.

ELABORACIÓN DE TERNA EN CONCURSO N° 1940, POR UN CARGO, VACANTE N° 3319, DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA [EXAMEN DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2013]: Vistas

las actuaciones N°5900-173/13, caratuladas: "Concursos Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional del Departamento Judicial La Plata -concurso n° 1939- (un cargo condicional, vacante n° 3318), Lomas de Zamora -concurso n° 1928- (un cargo, vacante n° 3305) y Mar del Plata -concurso n° 1940- (un cargo condicional, vacante n° 3319) [examen del 11 de julio de 2013]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y



000205

[Signature]
D. OSWALDO F. MARCELE
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos

MAGISTRATURA
Buenos Aires

[Signature]
[Signature]

humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dr. Pablo Walter Castejon, Dra. Fabiana Andrea Danti y Dr. Gustavo Fermin Landaburu**, a los que el Consejo decide incluir en una terna que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo: -----

Concurso n° 1940: Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) del Departamento Judicial Mar del Plata (un cargo, vacante 3319) [examen del 11 de julio de 2013]: -----

Dr. Pablo Walter Castejon -Legajo 6519- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dra. Fabiana Andrea Danti -Legajo 7183- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Gustavo Fermin Landaburu -Legajo 7198- (por mayoría superior a dos tercios). -----

La inclusión del Dr. Pablo Walter Castejon en la terna que antecede se produjo por el voto afirmativo del señor Vicepresidente Dr. Humberto Bottini, de los señores



000208

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
BUENOS AIRES

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Consejeros Titulares Dres. Carlos Arturo Altuve, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Lisandro Daniel Benito, Luis Alberto Calderaro, Carlos Enrique Cervellini, Cristina Beatriz Fioramonti, Enrique Alberto Gorostegui, Claudio Daniel Grasso, José Luis Lassalle, Guido Martín Lorenzino Matta, Diego Alejandro Molea, Lucía Portos y Marcos Darío Vilaplana y de la señora Consejera Suplente Dra. Sandra Silvina París (quien suple a su titular). -----



La inclusión de la Dra. Fabiana Andrea Danti en la terna que antecede se produjo por el voto afirmativo del señor Presidente Dr. Eduardo Néstor de Lázari, del señor Vicepresidente Dr. Humberto Bottini, de los señores Consejeros Titulares Dres. Carlos Arturo Altuve, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Lisandro Daniel Benito, Luis Alberto Calderaro, Carlos Enrique Cervellini, Cristina Beatriz Fioramonti, Enrique Alberto Gorostegui, Claudio Daniel Grasso, José Luis Lassalle, Guido Martín Lorenzino Matta, Diego Alejandro Molea, Lucía Portos y Marcos Darío Vilaplana y de la señora Consejera Suplente Dra. Sandra Silvina París (quien suple a su titular). -----

[Handwritten signature]

La inclusión del Dr. Gustavo Fermin Landaburu en la terna que antecede se produjo por el voto afirmativo del señor

[Handwritten signature]

Vicepresidente Dr. Humberto Bottini, de los señores
Consejeros Titulares Dres. Carlos Arturo Altuve, Juan Pablo
Alvarez Echagüe, Luis Alberto Calderaro, Carlos Enrique
Cervellini, Cristina Beatriz Fioramonti, Enrique Alberto
Gorostegui, Claudio Daniel Grasso, Guido Martín Lorenzino
Matta y Lucía Portos y de la señora Consejera Suplente Dra.
Sandra Silvina París (quien sule a su titular). -----

El señor Presidente Dr. Eduardo Néstor de Lázzari solicita
dejar constancia en actas, lo que se realiza, que ha
propuesto y votado para integrar la terna elaborada, junto
con la Dra. Fabiana Andrea Danti, a la Dra. Verónica Andrea
Di Julio y a la Dra. Natalia Lujan Taddeo. -----

El señor Vicepresidente Dr. Humberto Bottini y los señores
Consejeros Titulares Dres. Carlos Arturo Altuve y Enrique
Alberto Gorostegui solicitan dejar constancia en actas, lo
que se realiza, que han propuesto y votado para integrar la
terna elaborada a la Dra. Verónica Andrea Di Julio. -----

Los señores Consejeros Titulares Lisandro Daniel Benito,
José Luis Lassalle, Diego Alejandro Molea y Marcos Darío
Vilaplana solicitan dejar constancia en actas, lo que se
realiza, que han propuesto y votado a la Dra. Natalia Lujan
Taddeo para integrar la terna elaborada. -----

ESTADO * CONSEJO

008207

SECRETARÍA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Las Dras. Veronica Andrea Di Julio y Natalia Lujan Taddeo, al igual que los demás postulantes del concurso que no integran el listado elaborado, no fueron incluidos atento no haber alcanzado la mayoría necesaria para ello. -----

ELABORACIÓN DE TERNA EN CONCURSO N° 1944, POR UN CARGO, VACANTE N° 3323, DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES [EXAMEN DEL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2013]:

Vistas las actuaciones N° 5900-231/13, caratuladas: "Concurso Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial MERCEDES 1944 (un cargo, vacante 3323) [examen del 8 de agosto de 2013]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social,



[Handwritten signature]

Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dra. María Graciela Larroque, Dr. Camilo Eduardo Petitti y Dr. Marcelo Enrique Romero**, a los que el Consejo decide incluir en una terna que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:

